DECISIÓN (PESC) 2023/1502 DEL CONSEJO

de 20 de julio de 2023

por la que se modifica la Decisión 2013/184/PESC relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Myanmar/Birmania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de abril de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/184/PESC (1).
- (2) El 31 de enero de 2023, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad emitió una Declaración en nombre de la Unión en la que condenaba con firmeza el derrocamiento por parte de las fuerzas armadas de Myanmar del Gobierno elegido democráticamente, en lo que constituyó una flagrante violación de la voluntad del pueblo expresada en las elecciones generales del 8 de noviembre de 2020. Este acto ilegítimo revirtió la transición democrática del país y tuvo consecuencias desastrosas en los planos humanitario, social, económico, de la seguridad y de los derechos humanos.
- (3) La Unión sigue estando profundamente preocupada por la continua escalada de violencia y por la evolución hacia un conflicto prolongado con consecuencias para la región. La Unión condena las continuas y graves violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas de Myanmar/Birmania, como la tortura, la violencia sexual y de género, la persecución de miembros de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y periodistas, y los ataques a la población civil, en particular, a las minorías étnicas y religiosas.
- (4) Dada la falta de avances rápidos en la situación en Myanmar/Birmania, la Unión ha expresado varias veces su disposición a adoptar nuevas medidas restrictivas contra los responsables del socavamiento de la democracia y el Estado de Derecho y de las graves violaciones de los derechos humanos que están sucediendo en dicho país.
- (5) Habida cuenta de que la grave situación perdura en Myanmar/Birmania, debe añadirse a seis personas y una entidad en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo de la Decisión 2013/184/PESC.
- (6) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2013/184/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2013/184/PESC se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

⁽¹) Decisión 2013/184/PESC del Consejo, de 22 de abril de 2013, relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania (DO L 111 de 23.4.2013, p. 75).

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 2023.

Por el Consejo El Presidente J. BORRELL FONTELLES El anexo de la Decisión 2013/184/PESC se modifica como sigue:

1) En la lista «A. Personas físicas a que se refieren el artículo 5, apartado 1, y el artículo 6, apartado 1» se añaden las entradas siguientes:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«94.	Aung Kyaw Min	Nacionalidad: Myanmar/Birmania Fecha de nacimiento aproximada: 1958 Lugar de nacimiento: Myanmar/Birmania Sexo: masculino Cargo: miembro del Consejo Administrativo Estatal	Aung Kyaw Min es miembro del Consejo Administrativo Estatal desde el 1 de febrero de 2023. También es el ex ministro jefe del estado de Rakáin. El Consejo Administrativo Estatal está dirigido por el comandante en jefe Min Aung Hlaing, que asumió los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado a partir del 1 de febrero de 2021, impidiendo que el Gobierno elegido democráticamente cumpliera su mandato. Como miembro del Consejo Administrativo Estatal, Aung Kyaw Min ha tenido parte y responsabilidad directas en la toma de decisiones relativas a funciones del Estado y, por este motivo, es responsable de socavar la democracia y el Estado de Derecho en Myanmar/Birmania. Además, el Consejo Administrativo Estatal ha adoptado decisiones que restringen los derechos de libertad de expresión, incluido el acceso a la información, y de reunión pacífica. Las fuerzas y autoridades militares que operan bajo el control del Consejo Administrativo Estatal han cometido graves violaciones de los derechos humanos desde el 1 de febrero de 2021, al haber asesinado a manifestantes civiles y restringido la libertad de reunión y de expresión. Como miembro del Consejo Administrativo Estatal, Aung Kyaw Min es directamente responsable de dichas decisiones represivas y de graves violaciones de los derechos humanos.	20.7.2023
95.	Kyaw Swar Lin alias: Kyaw Swar Linn	Nacionalidad: Myanmar/Birmania Lugar de nacimiento: Myanmar/Birmania Sexo: masculino Cargo: intendente general de las fuerzas armadas de Myanmar	El teniente general Kyaw Swar Lin fue nombrado intendente general en mayo de 2020. Se trata del sexto cargo de mayor rango en el ejército de Myanmar/Birmania. La Oficina de la Intendencia General (Office of the Quartermaster General) es un departamento bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa y participa en la adquisición de armas y equipos militares para las Fuerzas Armadas de Myanmar. Además, Kyaw Swar Lin gestiona la Corporación Económica de Myanmar (Myanmar Economic Corporation), uno de los dos grandes conglomerados y sociedades de cartera explotados por el ejército, que genera ingresos para las fuerzas armadas de Myanmar (Tatmadaw). Como intendente general, forma parte del régimen militar que tomó el poder mediante un golpe militar y derrocó a los dirigentes elegidos legítimamente en Myanmar/Birmania. Por tanto, Kyaw Swar Lin es una persona física cuyas políticas y actividades socavan la democracia y el Estado de Derecho en Myanmar/Birmania y que presta apoyo a acciones que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Myanmar/Birmania.	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
96.	Myint Kyaing alias: U Myint Kyaing	Nacionalidad: Myanmar/Birmania Fecha de nacimiento: 17.4.1957 Lugar de nacimiento: Myanmar/Birmania Sexo: masculino Cargo: ministro de Inmigración y Población de la Unión	Myint Kyaing es ministro de Inmigración y Población de la Unión desde el 19 de agosto de 2021. Previamente, fue ministro de Trabajo de la Unión tras el golpe de Estado del 1 de febrero de 2021. Es miembro del Consejo Administrativo Estatal, dirigido por el comandante en jefe Min Aung Hlaing, que asumió los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado mediante un golpe militar el 1 de febrero de 2021. Como ministro del Gobierno, forma parte del régimen militar que tomó el poder mediante un golpe militar y derrocó a dirigentes elegidos legítimamente en Myanmar/Birmania. En su calidad de ministro de la Unión, desempeña funciones de apoyo a la política represiva del régimen militar en materia de inmigración y población, como las restricciones a los desplazamientos de los ciudadanos dentro del país, así como a la política del régimen hacia la minoría de los rohinyás, que constituye una violación de los derechos humanos. Como ministro de Inmigración y de Población, también participa en los preparativos de las elecciones anunciadas por el ejército para legitimar el golpe ilegal de febrero de 2021. Por lo tanto, Myint Kyaing es responsable de socavar la democracia y el Estado de Derecho en Myanmar/Birmania y de prestar apoyo a acciones que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Myanmar/Birmania.	
97.	Porel Aung Thein	Nacionalidad: Myanmar/Birmania Fecha de nacimiento: década de 1960 o 1970 (aproximadamente 50 años) Lugar de nacimiento: Myanmar/Birmania Sexo: masculino Cargo: miembro del Consejo Administrativo Estatal	Porel Aung Thein es miembro del Consejo Administrativo Estatal desde el 1 de febrero de 2023. También es miembro del Partido de la Solidaridad y el Desarrollo de la Unión (USDP), afín al ejército. El Consejo Administrativo Estatal está dirigido por el comandante en jefe Min Aung Hlaing, que asumió los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado a partir del 1 de febrero de 2021, impidiendo que el Gobierno elegido democráticamente cumpliera su mandato. Como miembro del Consejo Administrativo Estatal, Porel Aung Thein ha tenido parte y responsabilidad directas en la toma de decisiones relativas a funciones del Estado y, por este motivo, es responsable de socavar la democracia y el Estado de Derecho en Myanmar/Birmania. Además, el Consejo Administrativo Estatal ha adoptado decisiones que restringen los derechos de libertad de expresión, incluido el acceso a la información, y de reunión pacífica. Las fuerzas y autoridades militares que operan bajo el control del Consejo Administrativo Estatal han cometido graves violaciones de los derechos humanos desde el 1 de febrero de 2021, al haber asesinado a manifestantes civiles y restringido la libertad de reunión y de expresión. Como miembro del Consejo Administrativo Estatal, Porel Aung Thein es directamente responsable de dichas decisiones represivas y de graves violaciones de los derechos humanos.	20.7.2023

20.7.2023

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
98.	Pwint San	Nacionalidad: Myanmar/Birmania Fecha de nacimiento: 13.7.1961 Lugar de nacimiento: Myanmar/Birmania Sexo: masculino Cargo: ministro de Trabajo de la Unión	Pwint San es ministro de Trabajo de la Unión desde el 19 de agosto de 2022. Fue nombrado por el Consejo Administrativo Estatal, dirigido por el comandante en jefe Min Aung Hlaing, que asumió los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado a partir del 2 de febrero de 2021. Su cargo de ministro de Trabajo de la Unión se volvió a confirmar el 1 de febrero de 2023. Previamente, ocupó el cargo de ministro de Comercio de la Unión desde el 3 de febrero de 2021 hasta el 19 de agosto de 2022. Como ministro del Gobierno, forma parte del régimen militar que tomó el poder mediante un golpe militar y derrocó a los dirigentes elegidos legítimamente en Myanmar/Birmania. Bajo su autoridad, se están violando sistemáticamente los derechos de los trabajadores, especialmente los de los afiliados al movimiento de la oposición. Como ministro de Comercio, Pwint San facilitó la importación de bienes necesarios para sostener el poder del régimen (por ejemplo, la importación de fuelóleo). Además, a través de sus actividades nacionales y de sus contactos internacionales contribuye a seguir estabilizando el poder ilegítimo del régimen militar. Al mismo tiempo, el ministerio que dirige agrava las alteraciones del suministro del país al imponer controles a la importación y restringir la transferencia de remesas. Por tanto, Pwint San es una persona física cuyas acciones, políticas y actividades socavan la democracia y el Estado de Derecho en Myanmar/Birmania, y que participa en acciones que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Myanmar/Birmania.	20.7.2023
99.	Thet Khaing Win	Nacionalidad: Myanmar/Birmania Fecha de nacimiento: 13.7.1961 Lugar de nacimiento: Myanmar/Birmania Sexo: masculino Cargo: ministro de Sanidad de la Unión	Thet Khaing Win es ministro de Sanidad y Deporte desde el 1 de febrero de 2021. Fue nombrado por el Consejo Administrativo Estatal, dirigido por el comandante en jefe Min Aung Hlaing, que asumió los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado a partir del 2 de febrero de 2021. Su cargo de ministro de Sanidad de la Unión se confirmó el 1 de febrero de 2023. Antes del golpe de Estado, era secretario permanente del Ministerio de Sanidad y Deporte. Como ministro del Gobierno, forma parte del régimen militar que tomó el poder mediante un golpe militar y derrocó a los dirigentes elegidos legítimamente en Myanmar/Birmania. Bajo su autoridad, se despidió a cientos de médicos por motivos políticos y se les revocó la licencia. También rechazó las peticiones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de las Naciones Unidas de ampliar el acceso a las ayudas en el contexto de la pandemia. Bajo su autoridad, se instó a los hospitales privados a no contratar a médicos que se negaran a trabajar en hospitales públicos a cargo del régimen militar. Por tanto, Thet Khaing Win es una persona física cuyas acciones, políticas y actividades socavan la democracia y el Estado de Derecho en Myanmar/Birmania, y que participa en acciones que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Myanmar/Birmania.	20.7.2023».

L 183 I/56

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

2) En la lista «B. Personas jurídicas, entidades y organismos a que se re	efiere el artículo 6, apartado 1» se añade la entrada siguiente:
---	--

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«19.	No. 2 Mining Enterprise (ME 2)	Dirección: Ywargout Quarter, Pyinmana Township, Nay Pyi Taw, Myanmar/ Burma Tipo de entidad: empresa pública Lugar de registro: Myanmar/ Burma Lugar principal de actividad: Myanmar/Birmania Número de teléfono: 09 - 067-22126	No. 2 Mining Enterprise (ME 2) es una empresa pública bajo la competencia del Ministerio de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente que también actúa como regulador del sector de la producción y comercialización de metales no férreos. Como tal, la empresa pública tiene la potestad de conceder permisos y recaudar parte del impuesto sobre los beneficios obtenidos por las empresas privadas que participan bien en los denominados "contratos de reparto de la producción", bien en una empresa conjunta con ME 2. El ministro de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, U Khin Maung Yi, fue nombrado por el Consejo Administrativo Estatal, que asumió los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado a partir del 2 de febrero de 2021. Desde el golpe militar, el régimen militar se ha hecho con el control de las empresas públicas, entre ellas No. 2 Mining Enterprise, y de sus beneficios. Así pues, No. 2 Mining Enterprise está controlada por las fuerzas armadas de Myanmar (Tatmadaw) y genera ingresos para estas, contribuyendo así a su capacidad para llevar a cabo actividades que socavan la democracia y el Estado de Derecho. Por otra parte, No. 2 Mining Enterprise ha participado y supervisado varios proyectos relacionados con la violencia ejercida por las fuerzas armadas de Myanmar contra la población civil y la violación de sus derechos más básicos, mediante, entre otros, la confiscación de tierras y la reubicación forzosa.	